

Resolución No. 0554

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del Art. 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas señala que es función de esta entidad, la de imponer sanciones de conformidad con la Ley;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 7 del Cuerpo Legal antes citado, constituye deber de la Dirección General, dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión del Servicio de Rentas Internas y cuidar de la estricta aplicación de las leyes y reglamentos tributarios;

Que es necesario ampliar la capacidad de acción de las diferentes dependencias de la Administración Tributaria, atribuyéndoles las facultades que les permitan actuar con mayor eficacia y eficiencia;

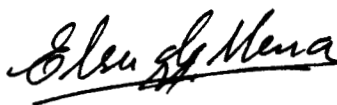
Y en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

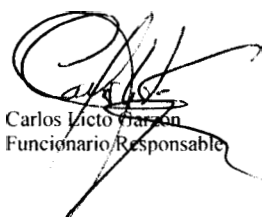
Art. Único.- Asignar al Dr. Pablo Ulloa Vivanco, funcionario responsable de las dependencias del Servicio de Rentas Internas ubicadas en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, las facultades para que juzgue e imponga sanciones a los sujetos pasivos que hayan cometido contravenciones o faltas reglamentarias en esa jurisdicción.

Publíquese.-

Dado en Quito a, **19 JUN. 2002**



**Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Carlos Licto Varson
Funcionario Responsable